

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22347 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 434/10F en el que se ha dictado, con fecha 9 de junio del 2010, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Esdessan, S.L.", con CIF B-63391999, y domicilio en calle Balmes, 357, 4.º 5.ª, Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: 15 días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, número 111, edificio C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100050209-1